

Documento: 2021/05007/18886

Referencia: 8

Página: 1

Área Gestión de Comercio Exterior
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 1/2022

1. Fecha	07 de enero de 2022
2. Referencia	GEX 2021/05007/18886
3. Solicitante	Despachante de Aduana: Roberto Depaulo
4. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
5. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA	
5.1 Denominación Comercial	Velcro Fastening Tape SMS 75mm 50 GSM + Hook 23mm
5.2 Descripción	Se trata de cinta velcro para pañales. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
5.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	5603.13.40.00
6. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	
6.1 Consideraciones	<p>De acuerdo a la información proporcionada por el interesado se trata de una cinta velcro de tela no tejida de polipropileno, este material sirve como soporte al que mediante un proceso de extrusión y moldeado especial se le lamina una serie continua de micro ganchos que permite su adherencia a otra superficie, posee un gramaje de masa por unidad de área (gr/m^2) $74 \text{ g}/\text{m}^2$. Estas cintas velcro se utilizan en pañales y se presentan en unidades en rollos.</p> <p>Para la clasificación de esta mercadería se ha tomado en consideración el Criterio de la Junta de Clasificación, Acta 3/2020 de fecha 13 de octubre de 2020, de mercadería similar, teniendo en cuenta la diferencia que presenta en el gramaje respecto de la del presente dictamen.</p> <p>La Sección XI comprende: "MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS" y el Capítulo 56 incluye "Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería", según lo establecido en la Nota 3 de este Capítulo: "Las partidas 56.02 y 56.03 comprenden respectivamente el fieltro y la tela sin tejer, impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados con plástico o caucho, cualquiera que sea la naturaleza de estas materias (compacta o celular). La partida 56.03 comprende, además, la tela sin tejer aglomerada con plástico o caucho..." por lo que tomamos para su clasificación la partida 56.03 "Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada."</p> <p>Debido a que esta cinta velcro presenta un gramaje de $74 \text{ g}/\text{m}^2$ es que se debería</p>

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
-SANTIAGO MOURA - US20217

Documento: 2021/05007/18886

Referencia: 8

Página: 2

	<p>tomar en cuenta la subpartida a dos guiones 5603.13 “ - De peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2” y por ser de material polipropileno se debería tomar en cuenta el ítem regional 5603.13.40 “De polipropileno”.</p> <p>Por no existir apertura a nivel nacional es que la mercadería objeto de consulta debería clasificar en el ítem nacional 5603.13.40.00 “De polipropileno” en aplicación de la RGI 1 (Texto de la partida 56.03), Nota 3 del Capítulo 56, RGI 6 (Texto de la subpartida 5603.13) y Regla General Complementaria Regional N° 1 (Texto del ítem regional 5603.13.40).</p>
--	---

6.2 Ítem nacional resultante	5603.13.40.00
6.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1, Nota 3 Cap. 56 y RGI 6.
<p>6.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “Velcro Fastening Tape SMS 75mm 50 GSM + Hook 23mm” en el ítem nacional 5603.13.40.00 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos.</p>	

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161
 -LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
 -SANTIAGO MOURA - US20217

Documento: 2021/05007/18886

Referencia: 8

Página: 3

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA



Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
-SANTIAGO MOURA - US20217